

# **INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

**30 de Marzo del año 2017**

## **A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MERCAQUIMICOS S.A.**

En mi calidad de comisaria de la compañía **MERCAQUIMICOS S. A.**, he revisado los Balances por el período económico 2016, cumpliendo la disposición legal contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, por lo tanto, me encuentro en la capacidad de emitir el presente informe:

Esta labor se efectuó en base a pruebas selectivas (muestreo), la revisión de la evidencia documental que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia y la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

En razón de lo mencionado expongo a la Junta General de Accionistas los siguientes puntos concernientes al período fiscal comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016:

- El manejo de los Administradores de la Compañía, se ha dado en forma aparentemente correcta, sus decisiones se enmarcaron en las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, máximo órgano de la administración de la compañía **MERCAQUIMICOS S.A.**
- Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones generadas por decisión de accionistas.

- La compañía dispone de un sistema contable que en años anteriores arrojó resultados al parecer confiables; y en base a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS).
- La estructura financiera se encuentra al momento equilibrada, no obstante del notorio deterioro que sufrió el mercado a nivel nacional, debido a varios factores: i) la caída de precios en el mercado internacional del petróleo y otras materias primas derivado de la crisis económica mundial que afecta a muchos de los países importadores de productos ecuatorianos, ii) el fortalecimiento del dólar estadounidense que encarece los precios de los productos ecuatorianos de exportación, iii) las restricciones a las importaciones a través de la creación de un esquema de salvaguardas y derechos arancelarios para proteger la balanza comercial, iv) las pérdidas económicas significativas derivadas del terremoto ocurrido en la costa ecuatoriana en abril del 2016, v) la inestabilidad del marco legal ecuatoriano que desfavorece a la inversión extranjera y local, vi) los retrasos en los pagos de las entidades del sector público a favor de sus proveedores de bienes y servicios del sector privado, y, vii) la escases de fuentes de financiamiento y/o altas tasas de interés para obtener recursos monetarios.
- Las transacciones comerciales se encuentran contabilizadas de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y sus soportes guardan estrecha relación con la realidad de la actividad económica ejercida por la compañía **MERCAQUIMICOS S. A.**
- Certifico que en las Juntas Generales de Accionistas, no se ha omitido ninguno de los puntos estipulados en el orden del día, las convocatorias, se han dado en cumplimiento a las normas establecidas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la empresa.
- Después de efectuada la revisión a los balances presentados por los administradores de la compañía y compararlos con la situación contable se colige que los estados financieros reflejan razonablemente la situación de la compañía **MERCAQUIMICOS S. A.** me abstengo de opinar respecto a los saldos contables iniciales arrastrados de los períodos fiscales anteriores, al no tener un

profundo conocimiento de las transacciones registradas en dichos períodos.

- Certifico que hasta la fecha, no ha llegado a mi conocimiento, peticiones o reclamos de los accionistas sobre la administración de la Compañía, ni cualquier tipo de propuesta para la remoción de los mismos, en atención a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Compañías.
- Declaro expresamente que, para el período fiscal 2016, no estuvimos enmarcados dentro de ninguno de los impedimentos para el ejercicio de esta función, mencionados en el artículo 275 de la Ley de Compañías.
- Declaro expresamente que durante el tiempo que en que efectuó nuestra labor, recibí todas las facilidades por parte de los Administradores y el personal contable y financiero de la compañía, respetándose el derecho ilimitado de inspección y vigilancia establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías.
- Cabe recalcar que la revisión efectuada se dio respecto de las principales transacciones a nivel de muestreo, sin que nuestra labor se destine al control de la efectiva prestación de servicios o la efectiva transferencia de dominio de los bienes que han sido facturados y registrados como gasto en los Estados Financieros de la empresa, deslindando cualquier responsabilidad por el incumplimiento inmerso en el artículo 17 del Código Tributario.

Atentamente,



Ing. Salomé Rivadeneira Simon  
**COMISARIA REVISORA**  
**MERCAQUIMICOS S.A.**